

# Psicología educacional\*/ escolar: *Reflejos de mi retrovisor profesional*

Francisco Rivas Martínez  
Catedrático de Psicología de la Educación  
Facultad de Psicología. Universidad (*Estudi General*) de Valencia

## resumen/abstract:

Este trabajo es una visión retrospectiva de una de las áreas académicas y profesionales más problemáticas de la Psicología en España, la Psicología Educacional, a la que he dedicado como profesor universitario, muchos años y algunos esfuerzos. En este dilatado periodo de tiempo, he asistido y participado en la travesía desde la "Psicología No oficial" a la creación de la Facultad de Psicología de la Universidad de Valencia, que ha cumplido ya veintiséis años.

Estos "apuntes", como si de una clase se tratara los he estructurado de la siguiente manera:

I) Precisiones conceptuales: El proceso de Enseñanza/Aprendizaje; Ausencia de la Psicología; Confusionismo terminológico; ¿Psicopedagogía?; Perspectivas de futuro; II) Psicología Educacional en el sistema educativo: Educación Primaria; Secundaria y Terciaria. III) Aportaciones universitarias a la Psicología Educacional y IV) Punto final.

*The aim of this paper is to explain about the Educational Psychology as part its development from Non Official Spanish Psychology until foundation of Psychology Faculty in 1984, in Valencia University.*

*This paper such as a course lecture, is structured on: i) Conceptual ant theoretical terns: teaching/ learning processes; ii) Educational Psychology and the educational system.; Primary, Secondary and university levels; iii) University contributions to Educational Psychology and, iv) Finish.*

## palabras clave/keywords:

*Psicología No oficial; Proceso Enseñanza/Aprendizaje; Curriculum, Triangulación E/A; Psicología Educacional; Psicología Escolar; Servicios de Apoyo; Investigación tesis universitarias; Educación terciaria; Psicopedagogía; Departamentos de Orientación; Asesoramiento vocacional y preprofesional.*

*Non Official Spanish Psychology, Teaching and learning processes; Scholar curriculum; Educational Psychology; School Psychology; Helping services to students and school; Vocational counseling, Guidance departments in the High School; Research and doctoral dissertations on Educational Psychology.*

## Introducción

Acepto agradecido la invitación de la revista Información Psicológica, como una oportunidad para dar testimonio de una de las áreas académicas y profesionales más problemáticas de la Psicología en España,

la *Psicología Educacional\** a la que he dedicado como profesor universitario muchos años y bastantes esfuerzos. En este dilatado periodo de tiempo, he asistido y participado en la travesía desde la "Psicología No oficial" a la consolidación de la "Psicología

\* A mis Maestros de la "Psicología No oficial" española: J.L. Pinillos, M. Yela, M. Sigúan, F. Secadas, C. Castaños, y M<sup>a</sup> J. Pertejo.

gía Oficial actual”, que de esta última celebramos recientemente los 25 años de la creación de la Facultad de Psicología en la Universidad de Valencia.

Acudiré a “mi particular retrovisor profesional” cuyo alcance se remonta a la nebulosa en que todavía no había Psicología oficial en España, y tomaré como ángulo de visión la Psicología Educativa que abarca prácticamente toda mi vida académica y profesional; en todo caso “ajustaré la distancia y el ángulo” al contexto más próximo. Pergeñaré en trazo grueso los hechos, las circunstancias, los procesos de cambio, de desarrollo y estancamiento que considero más significativos, dejando negro sobre blanco estos apuntes que, *a modo de reflexiones* ayuden a entender la situación actual, que califico de encrucijada, en que se encuentra esta área de la Psicología, a menudo escamoteada e ignorada.

El haber escrito con asterisco Psicología Educativa\* como traducción directa de *Educational Psychology*: “*Psicología que se ocupa, o relativa a la Educación*” es la denominación que propongo, frente a la de Psicología Educativa, que el Diccionario de la Lengua Española, (Real Academia 2001) al significado anterior, añade “2) *Psicología que educa o sirve para educar*”, a lo que hay que matizar: “*Depende*”.

Mi propuesta avisa de una toma de posición desde la Psicología actual, sin interferencias ni evocaciones del pasado. De aquí en adelante, con Psicología Educativa me estaré refiriendo a los conocimientos y actividades de la Psicología que se desenvuelve en los contextos educativos, incluyendo los escolares; y en estos, con Psicólogo Escolar al psicólogo profesional que desempeña su trabajo en los contextos formales del sistema educativo. La cuestión es

algo más que sutilezas terminológicas, toda vez que suelen tener consecuencias y así se trata en la reciente propuesta de creación de un master europeo de Psicólogo Escolar auspiciado por la Red de Psicólogos Europeos en los Sistemas Educativos (veáse el Informe de NEPS, Julio 2010).

El Colegio Oficial de Psicólogos (COP) optó por la clásica denominación de Psicología Educativa, en mi opinión demasiado cercana a la antigua especialidad de “Psicología Pedagógica”, que junto a las de Psicología Clínica y Psicología del Trabajo, era como titulaba la Escuela de Psicología y Psicotécnica, antes de que se crearan las actuales facultades de Psicología en España. A ese periodo me refiero como “Psicología No oficial”.

La *Academia* (Universidades: Facultades de Psicología), en los planes de estudio de la Licenciatura en Psicología, al optar por la titulación única o generalista, no utiliza ninguna denominación que acote este área específicamente –ni Psicología Educativa, ni Educativa, ni Escolar – aunque mediante distintas asignaturas tratan de la *Psicología en contextos educativos*. De eso trataría mi propuesta.

Destacar el carácter aplicado de la Psicología Educativa, es casi un tópico que hoy habría que matizar mucho, puesto que no basta con aplicar conocimientos teóricos que vienen de otras disciplinas para entender y actuar en la complejidad e idiosincrasia que supone la práctica educativa. Tomemos como referencia los procesos que se dan en la “clase” (SE Formal): acudir a una perspectiva de trasvase aplicado de otros conocimientos psicológicos como la motivación, la estructura social, la personalidad o el desarrollo individual, etc. es insuficiente para entender lo que sucede en

esa Situación Educativa (SE). Esa SE (Formal) es un escenario concreto interactivo de intencionalidades en cuyo contexto tiene lugar la práctica escolar. Y las notas distintivas del hecho educativo: la *intencional e interactividad* de los elementos y procesos que intervienen en cada SE, imponen una modulación explicativa que supera la mera aplicación desde teorías generales al hecho concreto.

Una muestra de ese insuficiente planteamiento desde otras disciplinas que ven en la clase “el campo de aplicación” ya se puso en evidencia cuando, a mediados del siglo pasado –en el ámbito anglosajón USA –los planes de estudio de los maestros tenían una gran carga de teorías del aprendizaje, en la creencia de que esa formación redundaría en la mejora de la práctica escolar; la realidad puso en evidencia lo inadecuado de ese planteamiento. La posición de mera aplicación junto con el método deductivo, ha sido dominante hasta hace poco tiempo para tratar el educativo, pero hoy en entredicho (Rivas 2003).

En clave organizativa o institucional la Psicología Educativa en nuestro país, ha resultado ser un ámbito lleno de interferencias y roces con otros estudios y competencias profesionales, en parte resultado de la prolongada ausencia de una Psicología “Oficial” en España y durante ese tiempo, a la par con presencia activa de otros conocimientos aplicados a la Escuela: ausencias y presencias que lastran y condicionan el desarrollo de esta especialidad psicológica, incluso en la actualidad. Posiblemente sea el área de la Psicología que en la práctica profesional esté mas condicionada por factores externos particulares e idiosincrásicos de la Historia de la escuela española; unos proceden del sistema educativo mismo, por

el papel que juega la Administración educativa en el tratamiento y ordenación del sistema educativo; otros son consecuencia del estatus académico, condicionado por los planes de formación de psicólogos que se refleja en el peso relativo que tiene en relación a otros conocimientos psicológicos.

La Psicología, en sus múltiples manifestaciones está presente en las sociedades adelantadas, como un “ámbito del bienestar de los ciudadanos” que, junto con la salud o la educación escolar son indicadores claros del llamado “Estado del bienestar”. Por lo que se refiere a la Psicología Educativa es el Estado el principal contratador de profesionales y servicios, que a través de la Administración Educativa, legisla y dispone la participación del profesional en el sistema educativo. Una muestra reciente: la vecina Francia hace unos pocos años denominó a los psicólogos escolares, “Psicólogos del Sistema Educativo” hasta que también recientemente, el actual gobierno francés prácticamente ¡los ha eliminado de sus institutos! Tal como están también aquí las cosas: ¿anécdota o aviso para navegantes? Claro que esto tiene una interpretación ideológica que no ignoro: está en juego la asignación de recursos en un periodo de tensión extrema entre lo público y lo privado, y desde una perspectiva economicista del gasto público, sospecho y temo la tentación política considerar que la Psicología Educativa/ Escolar sea un recurso a disminuir o amortizar en nuestro país.

•Nota: Acabo de leer un artículo (31-10-2010) de Robert Lucas, Premio Nobel de Economía en 1995, que señala: “Creo que los europeos y España en particular, están demasiado inmersos en el Estado del bienestar y que debe dar un paso atrás”. (sic)

Para preparar esta colaboración he revisado lo que ya he escrito en otras ocasiones, y compruebo que evité hacer prospectivas o balances del “Estado de la cuestión” y, menos concluir con recomendaciones. En el fondo con cierto pesimismo: “¿A quien? ¿Para qué?”. Procuraré seguir en esa misma línea y apuntaré cómo se ha llegado a una situación tan confusa como la que percibo, y qué opciones o responsabilidades institucionales cabe tener en cuenta, asumiendo que los tiempos que corren son complicados y difíciles, pero ni la resignación, ni la ignorancia pueden ser la respuesta.

También como profesor universitario, creo que puede ser útil ofrecer una somera actualización con algunas pinceladas teóricas desde la Psicología Educativa actual; descenderé a tratar lo fundamental de la normativa legal para analizar como considera la Administración educativa a los psicólogos escolares, y revisaré las aportaciones que proceden de la facultad de Psicología y de los Departamentos de las universidades públicas de la Comunidad Valenciana. Desde esa triple perspectiva y sin otras pretensiones, trataré este tema, insisto, desde mi retrovisor personal.

### Precisiones conceptuales

La Psicología Educativa a través de disciplinas y áreas de intervención diferenciadas, se presenta en diferentes formatos y modos de actuación que diversifican la preparación de sus profesionales para comprender, explicar y tratar los hechos y procesos educativos. La *Academia* mediante los planes de estudio de la licenciatura de Psicología, presenta un *corpus científico* diferenciado en **asignaturas** y cada una trata de *conocimientos y tratamientos de la manera* siguiente: **Psicología de la Educa-**

**ción amplios, generalistas y descriptivos; Psicología de la Instrucción concretos, específicos y normativos; Psicología Escolar amplios y aplicados a situaciones formales de la educación escolar; Psicología de las dificultades del aprendizaje específicos, proactivos y diferenciados en aprendizajes instrumentales; y Psicología Vocacional, individual, evolutivo y propedeútico/preparatorio** El denominador común de todas ellas es que tratan el hecho educativo como un **proceso de Enseñanza/Aprendizaje (E/A)** dirigido al cambio intencional individual, que actúa y se acomoda a las variantes de ayuda técnica que requiere cada Situación Educativa (SE): *Formales* (como la “clase”); *No formales* (como los centros de ciencia y los programas interactivos informáticos) e *Informales* (como la “educación familiar” o la publicidad “mass media”) (Rivas 1990, 2003).

### El proceso de Enseñanza/Aprendizaje: triangulación E/A

El Psicólogo escolar que trabaja en cualquiera de los niveles del sistema educativo, trata de mejorar la eficacia del proceso de enseñanza y aprendizaje que la institución plasma como práctica educativa habitual, actividad que recae principalmente en la docencia que imparten los profesores. La Didáctica europea planteó el binomio Enseñanza-Aprendizaje (E-A) tratando las actividades de la Enseñanza (Profesor) por un lado, y las del Aprendizaje (Escolar) por otro. Formulación que es todavía la concepción imperante entre los docentes, los escolares y la sociedad en general.

Sin embargo la Psicología Cognitiva hace tiempo que puso en claro la insuficiencia explicativa del binomio E-A, señalando la falta de un tercer elemento: *el que justifica*

la existencia misma de la SE que actúa *mediando la relación entre las actividades* de la enseñanza y del aprendizaje. Ese mediador efectivo, u objeto formal de la práctica educativa es el contenido: *Lo que se enseña y lo que se aprende*; la experimentación dejó claramente su incidencia diferencial en el proceso de la enseñanza y del aprendizaje.

Al poco, la Psicología de la Instrucción, amplía su alcance como *contenido curricular* o Curriculum (/C/) que no figura en el planteamiento clásico del binomio enseñanza- aprendizaje, y su realidad se hace presente como mediador necesario del proceso de Enseñanza/Aprendizaje. Esa participación activa del contenido curricular se manifiesta en la enseñanza, en cómo se presenta (metodología docente) y en el aprendizaje, como lo adquiere el escolar (estrategias, técnicas de aprendizaje). De esta forma escribimos completo el proceso como E/C/A; siendo E: Enseñanza, / C: Contenido curricular y A: Aprendizaje; por economía, simplemente proceso E/A.

El proceso de E/A es el resultado de una triangulación a tres bandas entre esos elementos clave que actúan interactivamente entre sí, y cuyo resultado final es multiplicativo, a tal punto que, si uno de ellos falla o no interviene en la práctica educativa, el resultado del proceso es nulo. Esta noción dinámica de /C/ es esencial para comprender no sólo el proceso E/A, sino la misma práctica educativa, toda vez que incluye el “*Que* <sup>contenido</sup>, y también el “*Cómo* <sup>se enseña</sup>; y no sólo “*Lo que se aprende*”, es decir, también el “*Cómo* <sup>se aprende</sup>”. Esa concepción dinámica del curriculum está en la base de las “*buenas prácticas escolares*” y de la “*buen gobernanza*” del proceso E/A.

Es claro que la eficacia de la práctica educativa resultante del proceso E/A, depende de la concordancia interactiva de los elementos clave respecto a los fines u objetivos que pretendan conseguir cada uno de ellos, y también de las actividades que despliegan en la SE en que participan. Como experiencia docente, partiendo de las vivencias escolares de mis estudiantes (¡llevan miles de clases a sus espaldas!), constato cada año que esta conceptualización les parece absolutamente novedosa para ellos, y al analizar el funcionamiento de la clase, comprenden mejor su rol como psicólogos que intervienen en los procesos que tendrán que atender en su futuro profesional.

Tratar el proceso como interacción triple en E/A es conocido y relativamente moderno (acudiendo a la Teoría de la Comunicación: Emisor/Fuente/Receptor), pero su notación no está generalizada. Leyendo a profesores universitarios que comparten este planteamiento de triangulación (vigente desde Vygonstky) sin embargo siguen escribiendo binomio E-A, en lugar de E/A. Abogo por esta grafía toda vez que E/A, responde a un hallazgo o planteamiento propio de la Psicología de la Educación/ Instrucción. (Rivas 2003), y por tanto de nuestra competencia. *No digo que exclusiva...*

### Implicaciones de una larga ausencia

La institucionalización académica de la Psicología “oficial” (tal como la conocemos hoy) aparece en España con la creación de las facultades de Psicología, (Universidad Complutense 1977 y desde 1984, las de Valencia, Autónoma de Madrid y Central de Barcelona y a partir de ahí, las demás) y, coincide en el tiempo con el de la Psicología profesional de ámbito nacional (Mesa sectorial de la Psicología en 1977 y creación

del Colegio Oficial de Psicólogos (COP), Ley43/1979). Sendas vías de institucionalización coinciden además en el tratamiento de la Licenciatura de Psicología como título general, y profesión única, (a semejanza de Medicina) y también, en primar una orientación formativa y profesional referida a la salud mental tendente a remediar una sentida carencia, la Psicología Clínica.

La *Academia*, en la confección de aquellos primeros planes de estudio de la licenciatura de Psicología, con un planteamiento de formación generalista, dentro de los condicionamientos presupuestarios de cada universidad -la de Valencia, se creó sin incremento de gasto (sic)- trataron de atender mediante asignaturas optativas, un esbozo inicial de especialización profesional (mediante los llamados itinerarios formativos) que, en el marco de la LRU (1983) no tenía ningún tipo de reconocimiento, ni legal, ni académico, ni profesional, como no podía ser de otra manera. Y así ha continuado hasta el presente; a esos licenciados egresados de esos planes de estudio, me refiero como *Psicólogos.punto* o sin especialización académica.

En concreto, ni la vía Académica ni la Profesional contemplaron las distintas opciones formativas y profesionales para una Psicología que, en mi opinión ya en aquellos años, mostraba aunque incompleta, la suficiente madurez como para haberse planteado diversificarse en distintas especialidades. No fue así y la Psicología Educativa es una especialidad *non nata* (como otras posibles), y no pudo hacer valer su aportación en un momento decisivo: implantación de la Reforma (LOGSE 1990) y en consecuencia la Administración Educativa no la tuvo en cuenta en la reforma del sistema educativo.

Hoy la *Academia* con la implantación del llamado Plan Bolonia (1999) para los Estudios de Educación Superior Europeos (EESE), opta por el **Grado** (primer ciclo) de Psicología de formación generalista, (este es el segundo curso) y, queda para el siguiente ciclo el de **Postgrado** como vía formativa de distintas especialidades. Veremos si la Psicología Educativa es capaz de constituirse como especialidad académica y profesional.

La Psicología Educativa arrastra errores de planteamiento desde el inicio, que hoy aparecen como graves problemas al relacionarse con otras titulaciones cercanas y preexistentes a la Psicología “oficial”, con situaciones que van desde el intrusismo a la indefinición profesional, pasando por la ausencia en el sistema educativo para la Administración educativa.

Así en los años sesenta/setenta llega a determinadas Escuelas Privadas y de la Iglesia, algunas actividades propias de la Psicología Escolar que ofrece a su clientela como un marchamo o plus de “calidad educativa”. Presta servicios de orientación, diagnóstico y evaluación psicopedagógica al servicio de la selección de estudiantes; esta nota selectiva de esas actuaciones impide y anula prácticamente la relación de ayuda a los escolares, sello distintivo de la Psicología. En lo metodológico, esos servicios de “orientación” utilizan masivamente los tests psicológicos acordes con el enfoque dominante de la teoría del rasgo, que ya en aquellos tiempos no era la única forma de actuación psicológica. De esa época viene la identificación de la orientación con el asesoramiento, del psicólogo como un pasador de tests colectivos en clase, que hace entrevistas individuales a los escolares que van o se portan “mal”, y elabora infor-

mes (algunos ya realizados por empresas informáticas) dirigidos a las familias para la elección de estudios de sus hijos (Letras, Ciencias o Mixtas; “Superiores”) en el siguiente nivel del sistema educativo. Esa “mala práctica” va a marcar la imagen de la Psicología Educacional que pesa como una losa hasta nuestros días, y así lo constato cómo han vivido muchos de mis estudiantes en sus colegios. También explica que las demandas al Psicólogo Escolar por parte de los centros y profesores se formulen en términos de solicitud de exploraciones y evaluaciones diagnósticas con finalidad clasificatoria y sobre todo de base aptitudinal de los escolares con problemas de bajo rendimiento.

En definitiva aquella sustitución incompetente creó un cliché que poco tiene que ver con las funciones que exige una Escuela moderna con servicios de ayuda a su comunidad y, consecuentemente, de nuevos roles profesionales que siguen siendo desconocidos por la mayoría de docentes y equipos directivos; responsabilidad que no atribuyo a esos profesionales, sino a una Administración educativa que no ha propiciado el necesario reciclaje de los mismos y, sobre todo, por la forma que ha reglamentado el funcionamiento de los servicios psicoeducativos en los centros; y en menor medida, también de las instancias formativas de los profesionales de esos servicios. *Hay para todos...*

### **Confusionismo terminológico**

No es ingenuo el uso o trasvase de términos y conceptos de una disciplina, área de conocimientos o de profesión a otra diferente; por el contrario, suele obedecer a trasfondos de tradición, de intereses profesionales en conflicto, etc. Y de confusionismo inte-

resado cabría calificar la utilización indiscriminada que frecuentemente aparece en la legislación educativa en España y en muchos textos universitarios que se acercan o están próximas a la Psicología Educacional. Es fácil encontrar términos que son filtraciones y adaptaciones de lo psicológico al ámbito de la educación escolar, como ya advirtió hace tiempo el COP, al precisar que la intervención desde la Psicología a la educación, debería adjetivarse como psicoeducativa (y no psicopedagógica), aunque aún abunde la utilización indistinta de ambos términos incluso entre los propios psicólogos.

Gran parte del *corpus* científico propio de la Psicología Educacional se utiliza, confunde y comparte con otras titulaciones que tienen proyección aplicada a la Escuela, y supera con mucho un planteamiento interdisciplinar. Son intereses y recelos “de gremio” los que incentivan esa peligrosa deriva, como se hizo patente por ejemplo, al calificar en su momento de “psicologizante” a la Reforma que dio lugar a la LOGSE (1990), por haber sido impulsada por determinados psicólogos educacionales. Con demasiada frecuencia se toma el prefijo *psico* para adaptar, lo que interesa, a determinadas actuaciones profesionales en la educación escolar. Esa situación se ha agravado en las dos últimas décadas y cuando por fin parecía que el sistema educativo iba a contar con profesionales, Psicólogos Escolares, la realidad ha frustrado esas expectativas y tengo para mí, que la inexistencia de esa especialidad, alentó el trasvase y confusionismo imperantes en la literatura que llega a la Escuela. En el caso concreto de las licenciaturas de Pedagogía o Psicopedagogía en sus planes de Estudio cuentan desde antiguo, con materias como

Orientación Profesional que hacen equivalente a Psicología vocacional, Diagnóstico psicoeducativo o Necesidades educativas especiales por Psicología de las dificultades del aprendizaje por señalar algunas. Y así asistimos a la aparición de asignaturas de contenido psicológico, que en ocasiones mantienen versiones ya obsoletas o que adaptan al ámbito pedagógico a veces simplemente con adjetivarlas de psicopedagógico. *Lo malo es que se haya propiciado también desde las aulas universitarias.*

### **Psicopedagogía: ¿Un invento o un problema de identidad de la Psicología Educacional?**

En clase para tratar del Psicólogo Escolar, partimos del excelente trabajo del COP (1998) *Perfiles profesionales del Psicólogo (Psicología de la Educación)* y completo con distintos materiales mediante el aula virtual sobre “¿A propósito de Psicología Escolar o Psicopedagogía?”, tratado como un problema *español* de identidad profesional, académica, de especialidad y de competencias. De esos documentos entresaco lo esencial para este apartado.

**Un poco de Historia:** la Ley de Reforma Universitaria de 1983 (LRU), primera normativa de la etapa democrática, supuso para la Universidad un cambio fundamental, entre otros, el de la autonomía para la confección de los planes de estudio. En ese marco legislativo se constituye el Consejo de Universidades (1985) al que se atribuye la competencia para proponer al Gobierno los títulos y planes de estudio de carácter oficial y con validez en el ámbito nacional. Por ello, el Consejo de Universidades organizó una serie de grupos de trabajo, entre otros el Grupo XV que denominó de Educación, y el XI de Salud en el que se incluía

la titulación de Psicología. En aquel malhadado proceso de repartos de asignaturas (¡lo siento, esa es mi experiencia tras varios planes de Estudio!), todo lo que hacia referencia a Educación en su más amplio sentido, cayó en el grupo XV, al que debemos la propuesta que se convirtió en “el parto” del nuevo título de Licenciado en Psicopedagogía que sancionó el Ministerio de Educación y Ciencia: según se establece en el Real Decreto 916/1992. Ciertamente que con el rechazo unánime de la Conferencia de Decanos de Psicología (San Sebastián 1991) y del Colegio Oficial de Psicólogos, pero sin mas consecuencias.

Con perspectiva lejana, el grupo XI de Psicología, posiblemente, solo se miró en su ombligo reivindicativo: tener por fin un título independiente propio. La titulación de Psicología parecía satisfecha por tener por primera vez en la historia universitaria española, una titulación con el rango de licenciatura y además en el área de Salud... no se percató de lo que suponía una interferencia plena con el mismo y que dejaba un ámbito de formación que entonces podía y debía reclamar. El COP que había aumentado exponencialmente el número de colegiados generalistas, tampoco estuvo vigilante a esta pérdida profesional, a pesar de que según muchos estudios ya la situaban a la Psicología Educacional, en cuanto a empleo, cercana al área de clínica. El MEC a las observaciones que se le hacen desde una posible Psicología Educacional responde que: “Para ello está el título recién creado *ex profeso*”, lo que satisfizo las expectativas de las numerosas facultades de Pedagogía o Ciencias de la Educación, que existían en gran número ya entonces en España.

Como remembranza histórica, útil para que los mas jóvenes comprendan de dónde ve-

nimos, aludo a la época de la *Psicología No Oficial*, de las décadas cincuenta a ochenta del siglo XX. Las actividades formativas e investigadoras las lleva a cabo la Escuela de Psicología y Psicotécnica (EPP) creada en el seno de la Universidad Complutense de Madrid (años más tarde, Universidad Central de Barcelona). La EPP era la instancia de formación académica que titulaba como psicólogos a quienes siendo licenciados universitarios y, tras tres años de estudio (equivalentes al actual postgrado) certificaba las especialidades psicológicas de Clínica, Industrial y Pedagógica (*sic*), esta en realidad, Psicología Escolar. La EPP desaparece paulatinamente con la creación de las facultades de Psicología, que a partir de ahí titulan a los licenciados en Psicología como psicólogos generalistas.

Varias circunstancias temporales y del contexto español coinciden en esos momentos. Por un lado el peso de la tradición de los estudios de Pedagogía que se habían venido ocupando de la Educación escolar en España, y por otro, que ni la *Academia* ni el COP en aquellos años, se plantearon “romper” el título en especialidades. Todo ello pudo dar pie al argumentario del MEC para la justificación de la propuesta de la licenciatura en Psicopedagogía. Así el Grupo XV Educación lo propone, “porque se hace en defensa de una formación profesionalizadora y para evitar la competición de campos de actuación profesional que debieran ser objeto de una formación interdisciplinar”; también se justifica porque: “No es conveniente para el sistema educativo ni es clarificador, para el que quiere acceder a estos estudios mantener una duplicidad de títulos para ejercer lo que debe ser una idéntica función” (*sic*).

Es el MEC el que así asume, plantea y resuelve el asunto; apoya la creación de la li-

enciatura de Psicopedagogía para atender sus propias necesidades que en el sistema educativo suscita la Reforma, como recoge críticamente Pérez (2010); y yo añado, “desatendiendo las posibilidades de renovación y cambio que ya entonces, la Psicología Educacional podía ofrecer al propio sistema educativo”. *Eso pudo ser más o menos así...*

### **Perspectivas de futuro para la especialidad en Psicología Educacional**

Con las directrices que emanan del llamado Plan Bolonia, nuestra Facultad impartió el segundo año este curso, el Grado de Psicología que hay que entenderlo como educación terciaria. Teniendo en cuenta el siempre difícil tránsito de la educación secundaria a siguiente o terciaria, Guerra y Rueda (2005) señalan que: “4) Las universidades deberán tener en cuenta las modalidades de Bachillerato y las vías/asignaturas por la que accedan los estudiantes y ser flexibles a la hora de exigir determinados conocimientos y competencias una vez que han ingresado en la universidad;...7) Reforzar la función orientadora dentro del sistema”.

De las cinco áreas de conocimiento que fija el EEESS, las facultades de Psicología muy mayoritariamente han optado por su adscripción al área “3: Ciencias de la Salud”. Eso conlleva que, en un futuro inmediato para acceder a los estudios de Psicología, el estudiante habrá tenido que cursar el Bachillerato de Salud (en principio con prioridad sobre otras opciones de entrada). Y aunque existe la demora de esta exigencia para este curso, los orientadores están comprobando que los estudiantes de bachillerato que proyectaban

ser psicólogos, rechazan esta opción de bachillerato y cambian sus planes vocacionales de ser psicólogos. ¡Es casi seguro que la demanda hacia Psicología caerá de inmediato!. Amén de esa posible caída de matrícula, lo que se produce también es una discriminación previa, puesto que se cierra el camino de posibles psicólogos al mundo educativo. Abogo por una posición más flexible que la adoptada mayoritariamente por la Academia, que sin oponerme al área “3 Sanitaria” también se abriera el área “4 Sociales”, **en igualdad de condiciones de elección**, - como hace la universidad de Zaragoza, que opta también por el grupo 4 -y así se podría paliar esta nueva restricción al desarrollo de una Psicología Educativa.

En cuanto al siguiente ciclo universitario, es posible un postgrado/master que ofrezca la especialización en Psicología Educativa que se organice en solitario desde la Facultad de Psicología. De momento no se ha producido tal propuesta de especialización, y preveo que no se haga desde la Facultad y también es muy difícil interfacultativamente. Por el contrario, es muy factible una propuesta de máster en PsicoPedagogía promovido desde otras facultades, compensando así la “perdida” (supresión) de la anterior licenciatura y, no es un dato menor, que cuentan con respaldo en toda España: ya hay registradas diecinueve Asociaciones de Psicopedagogía (encuadradas en una Confederación) y en la Comunidad Valenciana, hay constituidas dos de ellas.

Pero eso aún no está escrito en letras del BOE. Aún queda por decidir y tomar iniciativas, como la que está gestándose ahora mismo desde la Universidad Complutense de Madrid, (Septiembre de 2010) con la Facultad de Psicología y el COP moviéndose

recientemente para elaborar una propuesta de Master en Psicología de la Educación con el apoyo de asociaciones de psicología, educación y de familias. En las universidades valencianas, existiendo una Facultad y en las de Alicante y Castellón, departamentos de Psicología que vienen trabajando a un gran nivel, junto con el apoyo del COP, deberían hacer los esfuerzos que sean precisos, incluido el poder contar con otros profesionales de la educación formal, para plantear en todo caso, un máster interfacultativo en Psicología Educativa que “prepare especialistas para la mejora de las intervenciones psicológicas en el ámbito educativo, a través del establecimiento de una formación de postgrado específica” (Madrid 2010). Si se produce la inhibición de la Psicología (Academia y COP) es posible que la presión de los hechos consumados y los intereses particulares de la Administración hagan el resto: *solo restará constatar definitivamente la ausencia de una Psicología Educativa/Escolar.*

## Psicología educativa en el sistema educativo

### Nivel de Educación Primaria

Con el inicio de la democracia se ponen en funcionamiento algunas iniciativas de servicios psicológicos en ayuntamientos y comunidades con diferentes nombres (Lopez, Muñoz y Pamblanco 1995): SOEV, EOPE, Equipos multiprofesionales, Servicios de Apoyo, SPE etc.. que fueron desapareciendo o se transformaron, y ni siquiera en la actualidad estén generalizados para este nivel educativo. La LOGSE (1990) señala la conveniencia de dotar de “Servicios externos” para la Educación Primaria que en la Comunidad Valenciana se conocen como Servicios Psicopedagógicos Escolares

(SPEs). Pero no se crean como un cuerpo técnico, sino como parte del profesorado de Educación Primaria, y sus componentes se reclutan mediante concurso restringido de personal funcionario que además, aportan la titulación de licenciados en Psicología o Pedagogía. También aquí el COP de Valencia reclamó entonces abrir, la opción a concurso libre para que pudieran concursaran psicólogos no necesariamente funcionarios: no pudo ser.

El Decreto 131/1994, de la Conselleria de Educación por el que se crean los SPEs, establece la secuencia de la intervención y sectoriza las zonas de demarcación e influencia (Equipos de Sector que atienden a varios centros), precisa las funciones y las competencias de los psicólogos en el ámbito educativo (Orden de 10 de marzo de 1995, Orden de 18 de Junio de 1999), para poder llevar a cabo la atención a la diversidad en la Educación Infantil y Primaria en los centros públicos. Por la juventud de la Facultad de Psicología ese concurso restringido fue ocupado mayoritariamente con la titulación más añeja, Pedagogía. Recientemente uno de los desarrollos normativos de la Administración educativa valenciana, dispone la creación de “Servicios especializados” dentro de los SPEs, lo que llaman *superespecialistas* en distintos aspectos psicoeducativos, sin clarificar las exigencias de acreditación profesional.

Una de las novedades en el desarrollo de la LOGSE fue dotar de personal a los Departamentos de Orientación en los Institutos. La Administración educativa valenciana habilita a muchos de los titulares de los SPEs que fueron homologados y ocuparon/taponaron inicialmente la mayoría de las plazas de nueva creación, al margen de su procedencia funcional (profesores de

E Primaria o Secundaria); poco después, y desde entonces, las plazas vacantes o de nueva creación en los Departamentos de Orientación se cubren mediante concurso oposición libre al que concurren Psicólogos, Pedagogos y Psicopedagogos. El resultado es la coexistencia entre los profesionales de los SPEs (para Infantil y Primaria) con los de Secundaria acordes a la LOGSE, generadora de confusión y desigualdades (incluso económicas); una situación que es casi exclusiva en esta Comunidad Valenciana, estando al parecer los primeros en situación de extinguir.

Al margen de las componendas normativas, en todo caso quiero resaltar que la figura del SPE está diseñada desde una Psicología Escolar obsoleta que responde a las “demandas” y está centrada más en una función remedial que preventiva de la práctica escolar: centrada en funciones diagnósticas de casos individuales que requieren atención y difícilmente pueden plantearse acciones e intervención preventivas y participativas con los equipos docentes. En el momento actual se está trabajando en un documento, el “Proyecto de Decreto por el que se regula la atención a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad Valenciana”, y se pretende abordar la problemática de la intervención psicoeducativa y aplicar lo establecido por la última norma legal, LOE (2006) en el ámbito de la atención a la diversidad. “El objeto del presente Decreto es regular el marco general por el que se rige la atención educativa al alumnado con necesidades educativas específicas de carácter temporal o permanente, derivadas de su historia personal, de su entorno socioeducativo, de su vida escolar, de condiciones personales de altas capacidades intelectuales, de discapacidad o de trastornos

de la conducta”. *¿Con que personal? ¿Con que cualificación específica? ¿Con el mero temario de oposiciones generales? O ¿de concursos restringidos?.*

### **Nivel de Educación Secundaria: Departamento de Orientación**

La puesta en marcha de la LOGSE (1990), segunda gran reforma en la educación escolar del sistema educativo español del siglo XX y lo que llevamos del XXI, además de extender la escolaridad obligatoria hasta los 16 seis años, pretendió la modernización de la práctica educativa escolar con la creación de los Departamentos de Orientación, la reestructuración del funcionamiento del centro y la participación cooperativa de los equipos docentes. En lo que respecta a la Psicología Educativa es novedosa, al menos, en los siguientes aspectos: a) primar el carácter de intervención psicoeducativa preventiva; b) la consideración del trabajo docente como parte del equipo del centro, integrado en departamentos didácticos que asumen funciones de coordinación para la práctica educativa (que exige la formulación acuerdos sobre Proyecto Educativo del Centro y la Programación General Anual y las Programaciones didácticas etc.), y c) la atención a la diversidad de necesidades educativas específicas de los estudiantes; d) impulsar el asesoramiento psicoeducativo a la comunidad educativa, etc. Para ello, se crean los Departamentos de Orientación en los institutos que suponen dar entrada por primera vez al licenciado en Psicología, (y también de Pedagogía y Psicopedagogía) que acceden como Profesores de Educación Secundaria (Psicología y Pedagogía) del centro, reglamentando vías de acceso, convocatorias, funciones y tareas, etc..., aunque que, en función de las transferencias educativas, las Comunidades Autónomas pueden

variar sustancialmente. En breve, la integración del Psicólogo en el centro educativo se produce por la vía de acceso como cuerpo docente (Profesor de ES: Psicología y Pedagogía) y no como especialista o técnico profesional en Psicología Educativa (como hacen otros países de nuestro entorno), y comparte funciones con docentes de otras titulaciones. No quiero dejar pasar por alto el desinterés de la Administración educativa -especialmente la valenciana- por la actualización profesional del personal de los Departamentos de Orientación. Y resalto por justicia, que parte de esos profesionales, han realizado sus tesis doctorales en nuestros departamentos universitarios de Psicología y Pedagogía, con el apoyo incondicional de los investigadores y gracias al esfuerzo, dedicación y generosidad particular de esos doctorandos.... pues ¡la tesis apenas aporta algún punto a su hoja de servicios!. Prácticamente, la Administración educativa se ha desentendido de la formación de esos profesionales. Pero no siempre fue así. En concreto, para la implantación de la LOGSE, el MEC, “en el llamado territorio MEC (comunidades que aún no tenían entonces transferidas las competencias en Educación), diseñó e implantó en los años 1990-1993, un largo e intenso periodo de formación permanente dirigido a sus profesionales que ya trabajaban (Multiprofesionales, SOEV etc.) en el sistema educativo, impartido por profesores y especialistas de las universidades españolas. Puedo constatar que los resultados de aquella puesta al día de aquellos profesionales y de los Departamentos de Orientación en que se ubicaron al poco, aún se notan hoy día, en comparación a los que no recibieron ninguna formación específica, ¡como es el caso de nuestra Comunidad, que en 1994 se limitó a organizar unas jornadas! Y desde entonces nada.

La institucionalización de los servicios psicoeducativos en términos de estabilidad laboral, es positiva, no exenta de problemas en cuanto al desempeño profesional de la Psicología, (por ejemplo, a él le atañen aspectos de deontológica propios de la Psicología, que a sus compañeros de trabajo, no), lo que tiene a mi modo de ver varias explicaciones y muchas consecuencias. Por un lado, la Administración educativa acudió seguramente a un criterio de economía doméstica,- en el caso de la Comunidad de Valencia- es decir utilizar/homologar el personal (funcionario) de algunos servicios preexistentes, y por otro, el tratar a los profesionales como profesores de ES, y no voy a insistir en la inicial miopía institucional del COP y de la *Academia* al no ofrecer en su momento, una especialidad en Psicología Educativa que atendiera las necesidades de esa pretendida nueva Escuela. El resultado de estos años abunda en las consecuencias negativas para la identidad, el prestigio y el reconocimiento social e institucional de la Psicología en su conjunto y con un grave coste profesional para la Psicología Escolar.

Como reseña de cómo están las cosas en este momento, hay que apuntar alguna novedad, cual es la desaparición de la licenciatura de Psicopedagogía como grado universitario en la ordenación del vigente Espacio Educación Superior, lo dicho sea de paso, deja a los pocos años en entredicho aquella “original” solución del MEC. Aunque desde el punto de vista legislativo hasta la vigente (LOE 2006) apenas se introducen variaciones sobre el tema que nos ocupa, en su desarrollo, si las hay y de calado. El legislador crea la especialidad de Orientación Educativa (RD 1834/ 2008) que desdibuja el papel y las funciones de

Departamento de Orientación. El mencionado decreto convierte en una especialidad, la “orientación educativa” para profesionales con titulaciones distintas o añadidas a la de psicología y de pedagogía, como ya está previsto para los futuros graduados en magisterio y la vincula directamente con la función docente. Así:

- “Los funcionarios de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria y catedráticos de enseñanza secundaria de la especialidad «Psicología y pedagogía» quedan adscritos a la especialidad de «Orientación educativa» que la sustituye” (disposición adicional 4).
- “Los funcionarios de los cuerpos de catedráticos de enseñanza secundaria y de profesores de enseñanza secundaria de la *especialidad* «Orientación educativa» realizarán tareas de orientación y además, podrán desempeñar docencia en aplicación de lo que dispone el artículo 5”.
- “Asimismo, sus funciones de orientación podrán extenderse a las etapas de educación infantil y educación primaria, en virtud de lo previsto en el apartado 1 de la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006”.

En ninguno de los decretos hasta ahora publicados, ni en el borrador del Estatuto del Funcionario Docente no Universitario (MEC, 2007) se contempla la organización, funciones y estructura de estos servicios de apoyo educativo, que queda en manos de cada conselleria o consejería de Educación de las comunidades autónomas, lo que añade otro factor disfuncional de consecuencias imprevisibles: la diferenciación en las diferentes comunidades autónomas para reglamentar las funciones de estos profe-

sionales. Aquí en la Comunidad Valenciana ya se ha producido (Resolución 30 de Junio del 2010) de aplicación para el curso 2009/2010, con una exhaustiva reglamentación, asfixiante en todo punto, reglamentándolo todo: horarios, tipo de atención, informes tipo etc., de la que entresaco lo siguiente:

- El Departamento de Orientación estará compuesto por el profesorado de la especialidad Orientación Educativa correspondiente del cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria, así como, si los hubiere, maestros de Pedagogía Terapéutica u otros profesionales, en función de las necesidades de los centros: maestro o maestra de Educación Especial de la especialidad Audición y Lenguaje, educador o educadora de Educación Especial y fisioterapeutas.
- Descendiendo al horario reglamenta (4.1.3) el tipo de dedicación hasta límites insospechados, y en absoluto acorde con el trabajo en equipo que inspira el asesoramiento y coordinación al profesorado, tutores, padres. Carga la atención sobre lo individual, los escolares, que fija en 18 horas (de las 25 semanales).
- Señala como complementarias 5 horas mensuales, que hay que descontar de “otras asistencias obligatorias al claustro, sesiones de evaluación etc., lo que definitivamente hace imposible la tarea de asesoramiento vocacional de los estudiantes, a lo que se suma que “con el asesoramiento del departamento de orientación y bajo la coordinación de la jefatura de estudios de las actividades de orientación general del alumnado de segundo curso de Bachillerato

con la finalidad de ayudarles a perfilar la elección de los estudios superiores. Estas actividades se desarrollarán preferentemente en el último trimestre del curso”.

- Reglamenta los informes y exploraciones, solicitudes de minusvalía, e incluso etiquetajes psiquiátricos DSM IV, que supervisa la Inspección.
- En los horarios para la coordinación de los Departamentos, el Departamento de Orientación no se le asigna dedicación computable para cubrir sus funciones.

A pesar del nombre de Orientación, (¡o quizás por eso mismo!) se han cumplidos mis peores presagios, se vuelve a las andadas, y el asesoramiento vocacional se cambia por “la orientación profesional clásica” (en la que nunca estuvimos los psicólogos) y queda fuera de la Escuela la ayuda al desarrollo vocacional de los escolares adolescentes, que se sustituye y se limita a ofrecer información profesional en el último trimestre del segundo curso de bachillerato, sin más aditamento, o peor aún, quizás para señalar las opciones mas convenientes ¡como antiguamente!. Como anécdota ilustrativa, hace tiempo en unas jornadas de orientadores, un acreditado profesional (SPE) ante la baraúnda de funciones que tenía que atender se lamentó públicamente: *”Lo del asesoramiento vocacional es lujo que no puedo permitirme en mi Instituto” (textual, sic)*. El asentimiento fue general y me temo que hoy, tal como se está legislando, ¡cabría plantearse la cuestión, solo como dificultad!.

Lamento haber tenido que cansar al lector descendiendo a analizar parte de la abundante normativa para poder entender como le afecta al ejercicio profesional de la Psicología Escolar; para mí – y ¡ eso que fui

Inspector Técnico de Educación del MEC en el año 1976]- ha sido difícil imaginar que se haya dispuesto un tratamiento tan burocrático y tan controlador que encorseta la actuación psicoeducativa en todos los ámbitos de su trabajo. Habiéndome dedicado muchos años a este segmento de la educación escolar, que parecía en vías de renovación mi apreciación actual es de una preocupación sin fisuras. De lo reseñado, se deriva que el papel de *asesoría técnica* de cooperación con la comunidad escolar, idea con que nacieron los servicios de ayuda a la Escuela, en la práctica desaparece, toda vez que se dificulta cuando no imposibilita cualquier intento de intervención con los agentes del proceso educativo. Y cabe preguntarse sobre el trabajo del Psicólogo Escolar: ¿Como queda el asesoramiento técnico sobre los procesos de E/A con docentes de los departamentos didácticos?; ¿Cuándo realiza la coordinación con sus propios profesores del Departamento de Orientación?, ¿Y la coordinación y formación de los tutores para sus actuaciones a través del Plan de Acción Tutorial?; ¿O el apoyo que el Psicólogo presta al tutor para tratar temas personales de los escolares o sus familias? ...

El tratamiento de las dificultades del aprendizaje queda restringida a atender al escolar concreto como sujeto de diagnóstico, evaluación, etiquetaje o de información; eso sí, con numerosos controles de Inspección, Jefatura de Estudios, etc.. No se contempla dedicación alguna para intervenir y asesorar al profesorado que tiene esos diferentes escolares en su aula. Ni se plantea la derivación a auténticos especialistas en los diferentes trastornos que superen la actuación habitual en el centro, a no ser que se aluda a esos supuestos *superespecialistas* de nuevo cuño. Preocupante es que en este

último año y posiblemente como tendencia, la Administración valenciana ha endurecido o extremado los controles y exigencias para dotar de recursos de personal para las clases de apoyo, refuerzos etc. que demandan los centros, y que ya han sufrido un durísimo recorte en esta Comunidad.

En síntesis, parece que se pretenda una vuelta al antiguo Psicólogo escolar, encerrado en su despacho, atendiendo casos individuales, como si ese papel no hubiera quedado en el baúl de las pesadillas (más que recuerdos de la Psicología Educativa) hace tiempo. A su vez, la indefinición en cuanto a la falta de formación especializada para la materia de "Orientación educativa", que es compartida con otras titulaciones, lo que deja la puerta abierta para legitimar el desempeño de la misma a cualquier docente, tal como se contempla en el Master de Educación Secundaria como parte opcional (tras cursar 15 créditos, del mismo) abierta a cualquier profesor licenciado o no (se incluyen Maestros, Educación terapéutica etc.) que siga ese postgrado para acceder como profesor de Educación Secundaria. Toda la normativa está hecha desde dentro del propio sistema educativo, es constrictiva y no neutral con los psicólogos: o se les contempla como ajenos al mundo de la educación escolar, o se les ignora, o se les escamotea su aportación científica y profesional.

- *Item más:* no me ha sido posible obtener información de la Administración educativa de las titulaciones que actualmente poseen los profesionales de los Departamentos de Orientación ni de los SPEs. Mi impresión es que hay un número significativo menor de psicólogos que de pedagogos, psicopedagogos o de otras titulaciones homologadas. Tampoco el COP dispone de

información actualizada sobre el número de psicólogos educacionales en activo. Podría ser muy revelador de la verdadera situación profesional (sic).

### Nivel de Educación Superior o Universitario

Por estar en la cima o ser el último tramo del sistema educativo, a este nivel se conoce como Educación Superior o Universitaria, “Hoy día se acepta la equivalencia, pero diversificando su tratamiento en un primer ciclo como **Educación Terciaria** porque extiende y ensancha la educación escolar del nivel anterior (Secundaria), que la Universidad acredita con la titulación de **Grado** (antigua Licenciatura) y sirve a una sociedad de masas; a continuación un segundo ciclo **Educación Universitaria**, restringida a las especializaciones de conocimientos e investigación, que acredita en forma de **Postgrado/ Master/ Especialidad**, que sirve a una “sociedad del conocimiento” y provee de especialización profesional. Obviamente existen múltiples resistencias terminológicas y de toda índole, para señalar “cortes precisos” entre las mismas, como se refleja en las conferencias internacionales de Educación Superior” (Mora 2008, Pag 159).

La presencia de la Psicología Educacional en este nivel educativo es casi inexistente, y cuando aparece, lo hace bajo la formulación genérica de **Orientación**, centrada en la prestación de servicios de información académica y de salidas profesionales a los estudiantes. Lo que se traduce en el mejor de los casos en la aparición desde 1975 de los Centros de Orientación de Empleo (C.O.I.E.), los Servicios de Información y Orientación Universitaria (S.I.O.U.) o denominaciones similares compartiendo, in-

quietudes en publicaciones con objetivos de difusión informativos. Ni la LRU ni la actual ley universitaria recogen ni una referencia expresa a estos u otros servicios. De las tesis recientes que tratan de la Psicología Educacional en este nivel educativo (Adame, 2000; Mora, 2008; Vidal y Vieira, 2001; Flores, 2010) se puede concluir: Es un hecho que los servicios de ayuda al estudiante, en su formulación más conocida de Orientación no han existido hasta hace muy poco en la Universidad. Es en la última década del siglo XX cuando las universidades españolas, empiezan las más jóvenes o de reciente creación, a dotarse de servicios de orientación que se caracterizan por la heterogeneidad de denominaciones, funciones y dependencia variada de los órganos institucionales (vicerrectorados, servicios centrales etc.). En todo caso centran sus actividades en tareas de tipo informativo con el propósito de conectar la institución universitaria con los Departamentos de Orientación de los institutos, con la mira puesta en el reclutamiento de futuros clientes para los centros universitarios públicos, que en pugna con las universidades privadas, a menudo asistimos a un auténtico y bienvenido marketing. Actividades informativas que amén de publicaciones, páginas web, folletos etc. son parte de las habituales jornadas de puertas abiertas, conferencias y demostraciones cada vez mejor planificadas, aunque es difícil diferenciar hoy entre información y publicidad. En nuestro medio, hay que destacar como pioneras en España, las que impulsó el profesor Gil en los años ochenta, (en la “Pérgola de Castellón”) y que posteriormente, impulsa y organiza los Servicios de Ayuda al Estudiante en la Universidad Jaime I de Castellón.

Es obligado reconocer que en los últimos quince años en España, la información académica y profesional, que despliega tanto

el MEC, como las Consellerías o Consejerías de las Comunidades Autónomas y las Universidades alcanza un elevado nivel de calidad, y actualización muy estimables. Con todo esas necesarias acciones, baratas y “visibles” para la institución, no pueden suplir al asesoramiento vocacional/ profesional que debe prestar la Universidad, toda vez que es un planteamiento insuficiente que no puede sustituir la relación de ayuda psicológica que pueda precisar el estudiante a lo largo de su carrera estudiantil.

Vidal y Vieira, (2001, págs. 14-21), Mora (2008) y Flores (2010) en sus tesis sobre la situación de los servicios de orientación universitarios españoles coinciden en caracterizarlos por: a) nivel de institucionalización heterogéneo; b) diversidad en la preparación del personal; c) denominación variada, c) objetivos restringidos a informar sobre exigencias administrativas, información de estudios, requisitos y salidas profesionales; d) actuar como Centros de Orientación e Información de Empleo; e) prestar Servicios / Sistemas de Orientación Universitaria; f) escasamente desarrollado ámbito del asesoramiento personal y g) nula incidencia en el asesoramiento a las actuaciones del profesorado y/o al funcionamiento de la institución universitaria

La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, no añade nada en el campo de la información y orientación a los estudiantes universitarios. Tan solo puede ser esperanzador la reciente publicación del Real Decreto 1393/2007, que para la ordenación de las enseñanzas universitarias, artículo 14 punto 2, establece que:

- *“Las universidades dispondrán de sistemas accesibles de información y procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso*

*para facilitar su incorporación a las enseñanzas universitarias correspondientes. Estos sistemas y procedimientos deberán incluir, en el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares.”*

Como vemos tan solo hace referencia a la acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso, no al seguimiento ni a orientaciones posteriores de cara a especializaciones o acceso al mundo laboral, si bien abre las posibilidades en otros ámbitos, como el de la discapacidad.

Desde siempre denuncié (Rivas 1989) el procedimiento del fatídico punto de corte que tenemos en España, por el cual el estudiante ingresa en una determinada carrera para siempre, y que por unas centésimas, incluso con garantías de turno y transparencia (la “subasta de plazas” de última hora) se decide la titulación y por ende, el proyecto vocacional y profesional del estudiante. La elección de la carrera supone así una decisión terminal, definitiva e inamovible por la imposibilidad de cambio o traspaso a otra. Hay que esperar a la Declaración de Bolonia (1999) sobre Espacio Europeo de Educación Superior, que ya están implantando nuestras universidades, para que “El disponer y ofrecer servicios de ayuda y asesoramiento académico, personal vocacional y profesional a sus estudiantes”, aparezca como uno de los indicadores de calidad de las universidades que va a ser utilizado para evaluar este nivel educativo.

Sin embargo, tal como se ha ido produciendo la adaptación del llamado Plan Bolonia a la realidad española, hay lagunas muy pe-

ligosas para los estudiantes que acceden a la universidad. Me explicaré: *inicialmente* el estudiante que accede a la Universidad, se adscribe a una de las cinco áreas de conocimiento que establece el EESE; se matricula en un centro concreto y en el inicio del primer ciclo, tendría abierta la posibilidad de cursar créditos que pertenezcan a varios y diferentes grados. Esa es la idea moderna de desarrollo de carrera, mediante la cual un estudiante de “*diecitantos años*” puede utilizar y aprovechar el abanico de opciones formativas diferentes que le ofrece la institución, sin excesivo coste (como el cambiar de carrera) y consolidar así con un mejor conocimiento su proyecto formativo con garantías. Los países que así lo tienen en la práctica, disponen a su vez de servicios de ayuda vocacional o preprofesional para el asesoramiento de sus estudiantes durante su carrera. Restringir la posibilidad de elección en el curso del primer ciclo de educación terciaria a un solo grado universitario (como al parecer se está imponiendo en nuestras universidades) y no poner en marcha servicios de apoyo en este ciclo, es a lo que aludo como “*peligrosa laguna*” en el proceso de adaptación del Plan Bolonia.

**Servicios de Ayuda en las Universidades públicas valencianas, por orden cronológico aproximado de aparición:**

- o **La Universidad Politécnica de Valencia** al amparo de la Ley General de Educación (1970), dispuso del Instituto de Ciencias de la Educación, (1971), con la División de Orientación, atendido por especialistas en Psicología y Pedagogía para el asesoramiento académico/vocacional y apoyo técnico al rectorado de la universidad. De allí salieron las primeras investigaciones en nuestro país sobre Psicología y asesoramiento vocacional universitario (Rivas 1975). Al poco de aprobarse la ley de Selectividad (1975) varió sus funciones y desde entonces, el asesoramiento personal y vocacional a los estudiantes es inexistente y ha sido sustituido por tareas informativas, salidas al mercado laboral y jornadas informativas para los Departamentos de Orientación; con las del curso pasado ya se cumplen las IX Jornadas de Orientación que organiza esta Universidad.
- o **Universidad Jaume I de Castellón**, dispone de la *Unitat de Suport Educatiu (USE)* dependiente del vicerrectorado de estudiantes, empleo e innovación educativa, y en la que trabajan profesionales psicólogos y de la educación. Tiene en marcha en la actualidad programas, como el de “*Acción Tutorial universitario*”, dirigido al profesorado, y el de “*Mejora tu rendimiento académico*”, para estudiantes, y realiza tareas informativas on line para el sistema educativo; así mismo tiene marcha programas para estudiantes con discapacidad, recogido incluso en los Estatutos.
- o **Universidad de Alicante**: dispone del Centro de Apoyo al Estudiante (CAE), dependiente de los servicios centrales de la Universidad, que amplió la gama de los servicios de orientación e información profesional para los estudiantes universitarios, a la atención personal y al asesoramiento personal y psicoeducativo, programas de accesibilidad para estudiantes con discapacidad asesoramiento técnico al profesorado etc.. El servicio cuenta con parte de la plantilla con profesionales psicólogos y pedagogos.
- o **Universidad (Estudi General) de Valencia**: organiza desde el curso

1996/97 actividades informativas bajo el Programa “*Coneixer la Universitat*” y ya va por la edición XIV “*Jornades d’Informació als Orientadors a la Universitat*”; en esa línea cuenta con la publicación *DISE* como difusión informativa. De la nebulosa del pasado, quiero traer a colación que la primera **Guía de estudios universitarios** aparece en España en el curso 1983/84 y se debió a la iniciativa conjunta de los dos rectores de las universidades valencianas (entonces Literaria y Politécnica).

- o Recién creada la Facultad de Psicología, en el curso 1983/84 se puso en marcha el **Programa de Asesoramiento Universitario** (PAU-84), atendido por psicólogos del Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación, y dirigido a los estudiantes de acceso y nuevo ingreso en la Universidad; el PAU-84 solo actuó ese curso y con él desaparece el servicio de asesoramiento vocacional. Pero con los datos de seguimiento de esos estudiantes, se abrió la línea de investigación (Rivas, 1989) que recibió el premio Nacional de Investigación Educación Universitaria, del MEC Consejo de Universidades; en esos años se han producido numerosas tesis doctorales que fundamentan de los Sistema de Asesoramiento y Autoayuda Vocacional (SAAV) de amplia difusión nacional, y otros aspectos de la conducta vocacional universitaria, que hoy dirige y continúa la profesora Rocabert.
- o El **Principio de Igualdad de Oportunidades** (PIO) y de atención a la diversidad para estudiantes con discapacidad, al fin llega también a este nivel educativo. El profesor Alcantud (1998)

a partir del Proyecto Europeo UNICHANCE (1996-2010), impulsa y dirige en la Universidad *Estudi General* de Valencia, un servicio de ayuda para la emergente población universitaria de estudiantes con alguna discapacidad; institucionalización que es pionera y con proyección en el resto de universidades españolas. Dependiente del Rectorado se configura el servicio que, con nombres diferentes, se ocupa de la integración de estudiantes universitarios con discapacidad, (integración@uv.es). Como apunte, hay que reseñar que desde 1998, el servicio cuenta con plazas de plantilla profesionales de psicólogos; que en el último curso han atendido a 684 estudiantes universitarios, y además presta asesoramiento a los profesores que los tienen en sus aulas.

- o **Observatorio de Inserción Profesional y Asesoramiento Laboral (OPAL)** dependiente de los servicios centrales de la universidad, creado en el curso 1996-97, por iniciativa y dirección del profesor Peiró cuenta con un equipo multidisciplinar con psicólogos que realizan tareas de análisis del mercado laboral, ayuda al empleo, de difusión y asesoramiento preprofesional, /laboral.

Desde mi perspectiva como profesor universitario e investigador de la Psicología Educacional y, en concreto, de la línea de Psicología y Asesoramiento Vocacional, habiendo formado a decenas de psicólogos que alcanzan el grado de doctor en estos temas, experimento una sensación agri dulce: dulce por la dedicación y aportación intelectual generosa de tantos profesionales que han hecho posible disponer de instrumentos útiles, programas de eficacia probada, y por

avanzar en el conocimiento de la conducta vocacional de estudiantes de secundaria y universitarios; agria, por el desperdicio institucional que supone contemplar el difícil encaje que han tenido todos estos esfuerzos formativos en el sistema educativo en cualquiera de sus niveles. *De todo ello, muy poco se ha aprovechado.*

### **Aportaciones universitarias de la psicología educacional**

Sólo una somera referencia a las realizaciones que considero aportaciones de interés académico y profesional que surgen de la Facultad de Psicología y de los Departamentos de Psicología de las otras universidades públicas valencianas. Y como opinión personal, calificaré el papel de la Psicología Educacional en la licenciatura de nuestra Facultad de Psicología.

#### **Facultad de Psicología (1984-2010)**

La Psicología Educacional tiene asignada una cuota de participación en la formación del psicólogo.punto, que se concreta en las asignaturas troncales que el estudiante debe cursar: Psicología de la Educación/ Psicología de la Instrucción; Psicología Escolar, Dificultades del aprendizaje y Asesoramiento vocacional (optativa). En relación a otras áreas psicológicas, los créditos que le corresponden cumplen los mínimos que las directrices generales señalan para las materias troncales de duración semestral. Y otra vez acudo a la nebulosa de mi memoria, para recordar que la troncalidad de Psicología Educacional, se consiguió mediante una protesta y propuesta que hizo en su día esta Facultad en la fase de realización preliminar del primer plan de estudios de Psicología en España, al Consejo de Universidades del MEC, ¡sencillamente ni apa-

recía ni se contemplaba en la formación del *Psicólogo. Punto!*

Es bien conocido que los intereses, expectativas y motivaciones de los estudiantes que acceden a la Facultad de Psicología, se decantan mayoritariamente por opciones de futuro y asignaturas de la Psicología Clínica, Social y en una escasa proporción por la Psicología Educacional, respecto a la cual, cursan esas asignaturas ya avanzada la carrera. Mis colegas y yo tenemos constancia que la mayoría de los estudiantes se acercan a nuestras clases con un elevado escepticismo sobre la utilidad futura de esas materias; cuando no de rechazo por lo que conocen o han vivido de la Psicología en sus centros de secundaria. De hecho, tenemos que emplearnos a fondo para cambiar esas “concepciones previas” y algo debemos conseguir cuando tenemos constancia de que algunos de estudiantes, optan por completar su formación con otra titulación (sic) como preparación para las oposiciones a los Departamentos de Orientación. En función de lo anterior, califico de *modesto* el papel formativo en Psicología Educacional que ofrece la titulación de Psicología.

#### **Investigación: Tesis doctorales realizadas**

Existiendo indicadores muy variados y complejos para tratar la investigación universitaria, tomaré como indicador de productividad el número de tesis doctorales realizadas en el seno de los departamentos de nuestra Facultad y de los Departamentos de Psicología de las universidades de Alicante y Castellón de las facultades de Humanidades y Ciencias Sociales, respectivamente. Centrándome en la Psicología Educacional, señalaré agrupando las líneas, áreas o tópicos

de las tesis dirigidas por el profesorado del Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación de nuestra Facultad.

Se ha analizado el registro de tesis doctorales que figura en la Secretaria de la Facultad desde su creación 1984 hasta la fecha 2010. La tabla nº 1 muestra los resultados glo-

bales sobre el volumen de tesis realizadas en los distintos departamentos. Lo primero que hay que destacar es el elevado número de tesis realizadas y dirigidas: 490, con un promedio de veinte tesis anuales. De *muy elevada*, puede calificarse la productividad de la Facultad de Psicología.

**Tabla nº 1.** Tesis doctorales realizadas por los Departamentos de la Facultad de Psicología, Universidad (*Estudi General*) de Valencia, desde su creación. (1984/2010).

DEPARTAMENTO	Número de Tesis	%	Orden	Promedio
Psicología Básica	131	26.73	1º	5,24
Psicología Social	86	18.55	4º	3,44
Psicología de la Personalidad	117	23.88	2º	4,68
Psicofisiología	11	2.24	6º	0,44
Psicología Experimental/Métodos	31	6,33	5º	1,24
PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	114	23.27	3º	4,56
TOTALES	490	100		

Comparativamente, la aportación del Dpto. de Psicología Evolutiva y de la Educación puede calificarse de *Alta*; ocupa el tercer lugar en el ranking de la Facultad con 114 tesis, que representan un 23,27 % del total y con apenas diferencias con los de mayor productividad: Psicología Básica y Psicología de la Personalidad. El promedio anual a lo largo de los 25 años de existencia de la facultad es igualmente alto (4,56) y superior al promedio (3,27) de la Facultad. Teniendo en cuenta el número de profesores doctores que pueden dirigir tesis, este Departamento de menor tamaño de los mencionados que le preceden, su productividad podría calificarse de *Muy elevada*.

Centrándome en el Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación y dife-

renciando las tesis doctorales de Evolutiva de las de Educación, y de esta última, analizando los tópicos tratados y agrupándolos en líneas o áreas investigadas, tenemos la tabla nº 2. Los resultados muestran una igualdad o empates por pares en tan dilatado periodo de tiempo y presentan un mismo número de tesis producidas entre áreas.

**Psicología Educativa/Psicología de la Instrucción**, con un total de 23 tesis (34, 33 %), ocupa el primer puesto. Los tópicos más repetidos son: el proceso Enseñanza/ Aprendizaje; la Situación Educativa en diferentes formatos y contextos; Comprensión de textos; Matemáticas; Música; Enseñanza asistida por ordenador; TICs, Estrategias de aprendizaje, etc.. Los profesores Rivas, Latorre, Alcantud y Vidal aparecen como directores de la mayor parte de estas tesis.

**Tabla nº 2.-** Tesis doctorales producidas en el Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación de la Facultad de Psicología, desde su creación en 1984 hasta 2010, descendiendo a las líneas y/o áreas de investigación en Psicología Educativa.

<b>PSICOLOGÍA EDUCACIONAL</b> LÍNEA/ÁREAS de investigación	Nº Tesis	% Rela Psi Educativa	Orden	% Rela DPTO
Psicología Educación (Gral)	8	11,94 %	4,5 <sup>a</sup>	
Psicología Educación/Familiar	4	5,97 %	6 <sup>a</sup>	
Psiedu/ Psicología de la Instrucción	23	34,33 %	1 <sup>a</sup>	
Psiedu/ Dificultades aprendizaje	12	17,91 %	2,5 <sup>a</sup>	
Psicología Escolar	8	11,94 %	4,5 <sup>a</sup>	
Psiescol/ PsiVocacional	12	17,91 %	2,5 <sup>a</sup>	
Total	67	100		72,04
Psicología Evolutiva	23			24,73
Otras	3			3,23
Total	26	18,98		29,96
TOTAL	93			100

**Psicología de las dificultades del aprendizaje y Psicol Esc/ Psicología Vocacional** con 12 tesis en cada caso, que representan el 17,91 % cada una del total, están empaquetadas en el orden de productividad (2<sup>º</sup>). En la primera la dirección corresponde en su totalidad a la profesora Miranda y se abordan tópicos sobre Dificultades específicas en el aprendizaje; Hiperactividad en sus diferentes manifestaciones; TDH y factores; Programas de intervención... En la segunda, Psicología Vocacional, las tesis han sido dirigidas por la profesora Rocabert y el profesor Rivas y tratan de la Conducta y Asesoramiento vocacional en estudiantes de Secundaria, universitarios; en estudiantes ciegos (SAVI-c); Intereses y desarrollo

vocacional; Cognición vocacional; Aptitudes; información vocacional; Toma de decisiones, Indecisión etc. Gran parte de esas tesis dan fundamentación científica a los SAAV.

También con empate de orden y menor producción, hay un tercer bloque con ocho tesis que representan el 11,94% del total y que corresponden a **Psicología de la Educación (General)**. Éstas se refieren a elaboraciones más generalistas, temas de discapacidad, y de formación y las que dirigen diferentes profesores. El segundo grupo de **Psicología Escolar** presenta temáticas muy dispares como Intervenciones en la clase; Problemas de disciplina; Formación no re-

glada etc., la dirección corresponde en mayor número al profesor Latorre, seguido del profesor García, y algunas codirigidas con otros colegas.

Y el último bloque de Psicología de la Educación familiar con distancia en el número de tesis es más reciente en el tiempo y con cuatro tesis representa un 5,97 %, con temáticas relacionadas con la educación familiar e instituciones y con situaciones en

acogida. Éstas han sido dirigidas por distintos profesores.

### Universidades de Alicante y Castellón ( Dpto de Psicología y ...

Las tesis doctorales realizadas en los Departamentos de Psicología y... de las facultades de Ciencias Sociales y Humanidades y C. Sociales de esas universidades, con los datos disponibles, figuran en la tabla nº 3.

**Tabla nº 3.**- Tesis doctorales realizadas en los Departamentos de Psicología en las Facultades de las Universidades de Alicante y Castellón.

DPTO DE PSICOLOGÍA Y . . . .	Nº Tesis	% Rela Psi Educacional
* Áreas de Psicol Evol y Educación	20	40 %
* Áreas Didáctica	7	15 %
Universidad de Alicante ( Facultad de C. Sociales)	50	100
* Áreas Psicología	9	60 %
*Áreas Educación	6	40 %
Universidad Jaime I, Castellón (Dpto de Psicología y . . . .).	15	100
TOTAL PSICOLOGÍA EDUCACIONAL	42	

- **ALICANTE** : El total de tesis realizadas en la Facultad es de 50. De ellas, veinte, el 40% corresponden al área de Psicología Educacional\*; la gran mayoría han sido dirigidas por el profesor Castejón en la línea de investigación “*Diseño instruccional, e intervención psicoeducativa*”, los tópicos investigados giran en torno a Rendimiento escolar, Motivación, Aprendizaje, Inteligencia, Programas de intervención etc.
- **CASTELLÓN**: De las quince tesis del Departamento, que comprende el área de Psicología (60%) y de la Educación (40%) con temáticas de Psicología Educacional, están muy repartidas entre distintos profesores, que dirigen tesis sobre Psicología y Asesoramiento vocacional universitario, Información (profesor Gil); Hiperactividad; Acoso escolar, Educación familiar y desarrollo, etc.

### Otras aportaciones de la Facultad de Psicología

- o **(Formación): Master de Intervención en las Dificultades de Aprendizaje**, es el decano de los postgrados en nuestro entorno y este curso llega a la edición nº15; dirección Dra. A Miranda.
- o **(Formación) Master en Neurociencia Cognitiva y Necesidades Educativas Específicas**; interuniversitario con la Universidad de La Laguna, dirección: Dra. A. Miranda.
- o **(Formación) Master en Lectura y comprensión de textos**, interuniversitario con la Universidad de Salamanca; dirección Dr. E. Vidal.
- o **Servicio de Asistencia Psicológica Escolar Externa SAPE (2007-2010)** para tratamientos psicológicos a niños/as y adolescentes que presentan problemas de conducta en el contexto escolar, con la participación de psicólogos del COP de Valencia, mediante convenio con la Conselleria de Educación. Lo impulsa y dirige desde 2007 el profesor A. Latorre.

### Punto final

Del marco conceptual he pretendido acercar uno de los aspectos nucleares de la Psicología Educativa y de la Instrucción actual: la triangulación del proceso Enseñanza/Aprendizaje; destaco la aportación del sentido dinámico que tiene el currículum escolar que exige del Psicólogo Escolar, una mirada renovada sobre su rol profesional respecto a la práctica escolar que protagonizan los profesores en sus aulas. Aunque la triangulación del proceso E/A tiene su mejor expresión en la educación escolar, no sólo se limita a ella. Recientemente, los modernos museos interactivos y de la ciencia, se sirven del diseño de instrucción en situaciones de E/A propias de la Educación

No formal para crear escenarios de aprendizaje eficaces; aquí hay una veta o yacimiento nuevo de trabajo y especialización que la Psicología Educativa aún no ha descubierto en nuestro medio: su ausencia es clamorosa en los supuestos escenarios de aprendizaje de la Ciudad de las Ciencias de Valencia (Rivas 1990).

En el acercamiento institucional (Administración, Academia, COP) que he esbozado, no quisiera haber dado la impresión de ser algo parecido a “batallitas” de poder, que ha sufrido la pobre Psicología Educativa; en todo caso, conviene que los psicólogos más jóvenes, sepan de dónde y cómo venimos. Sigo pensando que la ausencia de una especialidad ha sido perjudicial, no solo para la Psicología, sino, sobre todo, para la renovación del sistema educativo. Estamos mediatizados por la normativa que genera la Administración educativa cuyo desarrollo normativo en la Comunidad, ha ido asfixiando el papel y posibilidades de actuación de los psicólogos escolares en el sistema educativo. Manifiesto mi recelo y aprensión ante la coyuntura actual de pragmatismo y de recorte del gasto público que, si se aplica a los servicios de ayuda a la Escuela como parte del “estado del bienestar”, en el que incluyo necesariamente a la educación escolar, el “bienestar” lo sería mucho menos. Y sería lamentable que con la especialización de Psicología Educativa/Escolar se repitiera la historia, y los psicólogos se quedaran definitivamente fuera de la Escuela.

La comunidad necesita contar con la aportación especializada que la Academia y el COP pueden ofrecer a la Administración educativa para una educación escolar de calidad, en una Comunidad que cuenta con acreditados recursos de formación e investigación en Psicología educativa en sus tres universidades públicas.

La mayoría de mis colegas empiezan “Bologna”, y es una oportunidad para la Psicología Educativa, no quedarse al margen de esta innovación, aportando la formación y el reciclaje de los profesores en lo que al proceso E/A se refiere, y establecer los servicios de apoyo vocacional/ preprofesional para los estudiantes. Y no quedarse sólo con acciones informativas. Aunque también recelo de que con la escasez, “Bologna” quede en “otra” reforma más.

Tras acabar y releerme, no sé si he logrado mi propósito inicial: *evitar hacer un balance del estado de la cuestión*. No es tal: faltan muchas cosas como para que así fuera. Tómese como una clase *-deseo que una buena clase-*, más pendiente de atinar en la reflexión crítica que en aportar una documentación valiosa, o llegar a conclusiones para ser tenidas en cuenta. No he formulado ni recomendaciones ni conclusiones: el lector sacará las suyas y repartirá responsabilidades; en lo que a mí respecta, asumo lo que aquí he escrito.

## Referencias

- Acuerdo para la inserción del Psicólogo Educativo en el sistema de Educación Español no universitario. Universidad Complutense, 21 de Septiembre del 2010. Infocoponline, 22/09/2010,
- Adame, T (2000) *Orientación y Psicología Vocacional en España: revisión y estado de la cuestión (1977-1999)*. Tesis doctoral, Universidad de las Islas Baleares.
- Alcantud, F (1998) *Universidad y Diversidad*. Programa UNICHANCE, Universidad (Estudi General) de Valencia.
- Colegio Oficial de Psicólogos (1998) *Perfiles profesionales del psicólogo (Psicología de la Educación)*, pag 76-90
- Flores, R (2010). *Psicología y Orientación Vocacional. Un estudio cuantitativo. Un reto en la formación del orientador europeo del siglo XXI*. Universitat Jaume I, Castellon
- Gil J,M y Adame, T (2003). “Evolución y caracterización de la Psicología Vocacional en España” capítulo 7, pag 173-200, en Rivas, F. *Asesoramiento Vocacional. Teoría, practica e Instrumentación*. Ariel, Barcelona
- Guerra C y Rueda (2005) “Estudio longitudinal de los jóvenes en tránsito de la Enseñanza Secundaria a la Universidad: información, expectativas y toma de decisiones”. Gabinete Estudios Universidad de Valladolid, <http://www.uva.es>
- III Network of European Psychologists in the Educational System (NEPES), Dublin Julio del 2010. (Infocoponline, 30/09/2010)
- Lopez et al (1995).-“*La institucionalización de los servicios de orientación vocacional*” capítulo 5, pag 141-162, en Rivas, F: Manual de asesoramiento y orientación vocacional, Madrid, Síntesis.
- Lucas, S. (1999) *Programa de Orientación para el desarrollo de la madurez vocacional en Educación Secundaria*. Tesis doctoral, Universidad de Valladolid
- Mora, R (2008). *Conducta y asesoramiento vocacional/preprofesional de los estudiantes universitarios: variables individuales del desarrollo de la carrera y servicios institucionales*. Universidad (Estudi General) de Valencia.
- Pérez M (2010) “¿Puede un docente sustituir en su rol profesional al psicólogo educativo?” *Papeles del Psicólogo*, 31, 2, 150-161 ([cop.es/papeles](http://cop.es/papeles))
- Rivas, F (1975) *Aptitudes y conocimientos básicos para el ingreso en la Universidad Politécnica*, INCIE, MEC, Madrid.
- Rivas, F (1989) *La elección de estudios universitarios*. MEC, Consejo de Universidades, Madrid.
- Rivas, F et al (1990). *Proyecto Ciudad de la Ciencias y la Tecnología de Valencia*. Informe de 35 volúmenes. Universidad de Valencia para la Generalitat Valenciana.
- Rivas, F (2003). *El proceso de Enseñanza/Aprendizaje en la Situación Educativa* (2ª edición) Ariel, Barcelona.
- Rivas, F (2003) *Asesoramiento Vocacional: teoría, práctica e instrumentación*. Ariel, Barcelona.
- Rivas, F (2007). ¿Conducta y asesoramiento vocacional en el mundo de hoy?, *Revista de Investigación Psicoeducativa* Vol 5, 1, 3-8
- Vidal, J y Vierira, Mª J (2001) *La oferta de los servicios de orientación al estudiante en las universidades españolas: innovación y ajuste a las necesidades de la comunidad universitaria*. Dto. Filosofía y Cienci. de la educación, Universidad de León.
- Viera, Mª J (2008) “Criterios para la evaluación del sistema de apoyo y orientación al estudiante universitario: revisión y propuesta”. *Revista de Educación*, 345, 399-423.

Fecha de recepción: 11/11/2010  
Fecha de aceptación: 14/12/2010